- PROMULGADA TACITAMENTE -ART. 76 - CARTA ORGANICA MUNICIPAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 12798.-

VISTO:

El Expediente Nº CD-091-B-2013; y,

CONSIDERANDO:

Que la Agrupación "Nuevo Pensamiento" solicita se designe con el nombre "Ingeniero Horacio Forni" al Espacio Verde Nº 361, ubicado sobre Avenida Doctor Ramón y Ruta Provincial Nº 7.-

Que, según lo informado por la Dirección Municipal de Catastro, dicho espacio verde se encuentra disponible para ser designado con el nombre propuesto.-

Que la solicitud está avalada mediante nota firmada por varios vecinos solicitando el nombre Ingeniero Horacio Forni.-

Que el señor Horacio Forni nació en la Provincia de Buenos Aires el 6 de enero de 1939.-

Que fue Ingeniero industrial y docente en la Universidad Nacional del Sur, durante los años 1965 y 1967.-

Que en esa misma época se desempeñó como técnico del Ministerio de Economía de La Pampa.-

Que en Neuquén se desempeñó en la Minera Aluminé, desde 1957 hasta 1963, y su primer trabajo en la administración pública fue como Asesor del Copade, entre 1968 y 1972.-

Que durante ese año hasta mayo de 1973 fue Ministro de Gobierno.-

Que luego, entre los años 1973 y 1976, durante la gobernación encabezada por Felipe Sapag, fue Ministro de Bienestar Social de la Provincia de Neuquén.-

Que el Ingeniero Horacio Forni fue vicegobernador en el primer período constitucional con la restauración de las instituciones democráticas, en el año 1983 – 1987.-

Que desde 1987 hasta 1991, también con el Ingeniero Pedro Salvatori como titular del Ejecutivo Provincial, fue Ministro de Gobierno, ocasión en la que la cartera política tuvo una destacada intervención de defensa ciudadana de las instituciones en los levantamientos militares que por entonces amenazaron a la democracia.-

Que desde su ministerio se coordinó una movilización popular que encabezaron el Gobernador Sapag y el Obispo, en aquel entonces Don Jaime de Nevares, en rechazo a la asonada golpista.-

Concejo Deliberanto de la Gudad de Neuquén Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA Segretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que entre los años 1991 y 1995 se desempeñó como Diputado Provincial, cargo para el que fue electo en el período siguiente.-

Que durante el año 2002, y ya como ciudadano sin responsabilidad pública formal, presentó un proyecto de reforma de la Constitución Provincial.-

Que en lo partidario intervino en varias elecciones internas de su partido político.-

Que el Ingeniero Horacio Forni fue uno de los principales dirigentes políticos de la segunda generación del Movimiento Popular Neuquino.-

Que un 25 de enero del año 2003, y a los 64 años, falleció como consecuencia de una larga enfermedad.-

Que cabe destacar que fue un militante de la calle, que llevó la palabra del Movimiento Popular Neuquino a toda la provincia y trabajó siempre por los más humildes.-

Que, en virtud de todo lo expuesto, se considera pertinente reconocer y rendir un justo homenaje a esta figura emblemática de la política de esta Provincia, designando con el nombre del Ingeniero Horacio Forni a un espacio verde de esta ciudad.-

Que la Comisión Interna de Acción Social emitió su Despacho Nº 038/2013, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 14/2013 del día 29 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1°): DESIGNASE con el nombre "Ingeniero HORACIO FORNI" al Espacio Verde N° 361, ubicado sobre Avenida Doctor Ramón y Ruta Provincial N° 7.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal señalizará el espacio verde mencionado en la presente ordenanza de acuerdo a la normativa vigente.-

ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE (Expediente N° CD-091-B-2013).-

ES COPIA mv

> Concejo Deliberante de la Ciudad de Henquen Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA Sacretario Legaslativo



FDO: CONTARDI SPINA



Ordenanza Municipal Nº 12+88

Promulgada Tácitamente Art. 76¹ CARTA ORGANICA MUNICIPAL.